# INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

| TIPO DE INFORME | Auditoría | X |
|---|---|---|
| | Seguimiento | |

| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 06 | Mes | 10 | Año | 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):** | Auditoría de seguimiento a la Caja menor |
| **Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):** | Secretaria General |
| **Objetivo de la Auditoría:** | Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001-2022, "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022". Resolución No. 210 de 2022, calendada 01/06/2022 "Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022. |
| **Alcance de la Auditoría:** | El informe de seguimiento a los recursos de caja menor se enfocará en verificar el efectivo, los recibos y soportes con los que contaba el responsable de la caja menor en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2022.<br>Es responsabilidad de la Secretaria General el contenido de la información presentada y aportada y, es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas. |
| **Criterios de la Auditoría:** | Requisitos Legales:<br>• Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*<br>• Resolución No. 001 de 2022, calendada 04/01/2022 "*Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de* |

| | |
|---|---|
| | *General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022".*<br>• Resolución No. 210 de 2022, calendada 01/06/2022 "*Por la cual se modifica la resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022".*<br>• Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2022. |

| Reunión de Apertura | | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Día | 03 | Mes | 10 | Año | 2022 | Desde | 03/10/2022 | Hasta | 06/10/2022 | Día | 06 | Mes | 10 | Año | 2022 |

| | |
|---|---|
| **Jefe oficina de Control Interno** | Omar Giovanni Sánchez Nova |
| **Auditor Líder** | Diana Isabel Mojocoa Espinosa |

**METODOLOGÍA:** En el proceso de auditoría a los recursos de caja menor se aplicaron las técnicas de auditoría generalmente aceptadas., aplicando revisión de documentos, verificación de datos, y el seguimiento que realiza a los recursos el responsable del manejo de la caja menor. De igual manera se verificaron los documentos soporte que reposan en la carpeta dispuesta para la auditoria. Luego del proceso de evaluación se elaboró el correspondiente informe preliminar con sus respectivas conclusiones

- **Verificación física**: Inspección documentación
- **Verificación verbal:** Indagación
- **Verificación escrita**: revisión facturas, gastos, y recibos consecutivos,
- **Arqueo de caja:** Diligenciamiento de caja menor

Se evaluaron los documentos físicos facturas, oficios de solicitud debidamente ordenados por el Secretario General durante el periodo.

## RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la auditoria se adelantó mediante la revisión y confrontación de documentos soportes de las transacciones de la caja menor, y se efectuó análisis de la información recolectada.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se estable un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

**Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:**

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000003 calendado 03/01/2022, Concepto: "Por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal 2022, según resolución No. 001 de enero 03 de 2022", por valor de $28.080.000.00.

**Constitución Caja menor vigencia 2022**

| RUBRO | CONCEPTO | TOTAL ANUAL |
|---|---|---|
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | |
| 2.1.2.02.01.003.01 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 12.000.000 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| 2.1.2.02.02.006.01 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 14.400.000 |
| 2.1.2.02.02.009.02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 840.000 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 840.000 |
| TOTALES | | 28.080.000 |

Amparada con la Póliza No. 980 – 64 -994000000494, expedida por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, Ni: 860.524.654-6, con fecha expedición 29/01/2021, con vigencia desde el 24/12/2021 hasta el 04/01/2023.

**Revisión recibos oficiales mes de septiembre de 2022:**

| REVISIÓN DE RECIBOS OFICIALES SEPTIEMBRE | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha | No. | Concepto | Valor |
| 01/09/2022 | 134 | Impresiones a color, pliegos, fotocopias | $ 227.000 |
| 01/09/2022 | 135 | Impresiones, fotocopias, acetatos y pasta de catálogo. Factura de vta. 1160290 | $ 65.800 |
| 01/09/2022 | 136 | Botones, hilo, dijes ave níquel. Orden de pedido 2821 | $ 52.500 |
| 03/09/2022 | 137 | Arreglos florales y alquiler de manteles .a Cuenta de cobro No.4 | $ 114.000 |
| 05/09/2022 | 138 | Tuercas 5/16, tornillos hexa zincado y rodachina china 4RG. Factura de venta 55677 | $ 19.600 |
| 05/09/2022 | 139 | Compra de 24 refrigerios para la semana de la paz. | $ 543.000 |
| 05/09/2022 | 140 | Listones, bolsas y corazones. Factura de venta 758364 | $ 34.000 |
| 08/09/2022 | 141 | Parqueadero. Factura de venta 956677 | $ 6.100 |
| 08/09/2022 | 142 | Listones, bolsas y corazones. Factura de venta 758364 | $ 37.050 |
| 12/09/2022 | 143 | Adhesivos e impresiones. Factura de venta 21099 | $ 20.150 |
| 13/09/2022 | 144 | Recarga tóner HP 1105. Cuenta de cobro No.19794 | $ 40.000 |
| 13/09/2022 | 145 | Arreglo máquina de café. Orden de servicio 7744 | $ 102.340 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13/09/2022 | 146 | Escalera tipo tijera Factura de venta No.3529 | $ 258.000 |
| 13/09/2022 | 147 | Botellón de agua para archivo Factura de venta No. 895809 | $ 22.000 |
| 15/09/2022 | 148 | Impresiones e internet Factura de venta No.1161673 | $ 19.500 |
| 19/09/2022 | 149 | Certificado de libertad y tradición | $ 24.000 |
| 19/09/2022 | 150 | Recarga de flypass | $ 600.000 |
| 24/08/2022 | 151 | Bombillo ahorrador Factura de venta 057620855699 | $ 33.450 |
| 27/09/2022 | 152 | Peaje Bogotá | $ 37.000 |
| **VALOR TOTAL RECIBOS OFICIALES** | | | **$ 2.255.490,00** |

Se revisan los soportes del mes de septiembre, encontrándose que todos los recibos de caja menor cuentan con su consecutivo correspondiente del número 134 al número 152 y se evidenciaron algunas situaciones que se describen a continuación:

- Se evidencia que, en los gastos efectuados por caja menor, considerados de forma individual, el recibo No. 139 registra compra de refrigerios por valor de $543.000 superando el valor máximo de $500.000 estipulado en la resolución 001 de 2022. **"Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central"**

  Así mismo, el soporte para esta compra consiste en cuenta de cobro emitida por la empresa SIE TRAVEL COLOMBIA identificada con Nit. 901.377.585-3. Esta empresa está obligada a facturar, y el soporte idóneo lo constituye la factura de venta como lo indica el artículo 615 del Estatuto Tributario.

- De igual manera, se observa que no se realizó fraccionamiento de compras.

- Se encuentra recibo No.149 que soporta el pago de un Certificado de Libertad y Tradición, este despacho les recuerda que según la Resolución 02170 del 28 de febrero de 2022 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, se contemplan algunas exenciones Art.22 Parágrafo g, para el pago de dichos tramites, además se debe hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, en pro de buscar herramientas que eviten gastos por caja menor

- Se invita a implantar parámetros para los proveedores que suministran bienes y/o servicios a través de la modalidad de caja menor, que los proveedores estén registrados en el RUT y lo adjunten al documento soporte de cobro, en el caso de los pertenecientes al régimen simplificado.

- Igualmente, se solicita llevar a cabo el control para que los soportes de pagos sean conforme a los documentos equivalentes o facturas establecidos por las normas tributarias, y de acuerdo a la Resolución 001 del 03 de enero de 2022 en el artículo séptimo.

- Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad en el gasto y continuar con el cumplimiento estricto de la normatividad vigente respecto al manejo de la caja menor.

- El libro donde contabiliza diariamente las operaciones que afectan la caja menor, se encuentra actualizado de acuerdo a los parámetros de la Resolución 001 de 2022.

**Conteo de efectivo septiembre de 2022:**

| CONTEO DE EFECTIVO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| BILLETES (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL $ | MONEDA (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL $ |
| 50.000 | 1 | 50.000,00 | 1000 | 0 | 0,00 |
| 20.000 | 1 | 20.000,00 | 500 | 0 | 0,00 |
| 10.000 | 1 | 10.000,00 | 200 | 2 | 400,00 |
| 5.000 | 0 | 0,00 | 100 | 1 | 100,00 |
| 2.000 | 2 | 4.000,00 | 50 | 1 | 50,00 |
| 1.000 | 0 | 0,00 | | | 0,00 |
| | | 84.000,00 | TOTAL MONEDA | | 550,00 |
| | | | TOTAL EFECTIVO | | 84.550,00 |

Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados por el funcionario responsable en una caja portátil manual con llave, que es conservada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En el conteo de efectivo todos los valores coincidieron al momento de la revisión.

**Aspectos Positivos:**

- La disponibilidad y colaboración para el desarrollo de la auditoria.
- Actitud positiva de la persona encargada de la caja menor frente a las observaciones y recomendaciones.

**OBSERVACIONES:**

| No. OBS | DESCRIPCION DE LA OBSERVACION | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1 | Se mantiene la recomendación de revisar la Resolución 02170 del 28 de febrero de 2022 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro donde se contemplan algunas exenciones Art.22 Parágrafo g. Además de hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, en pro de buscar herramientas que eviten gastos innecesarios por caja menor. | Revisión efectuada a la caja menor. Recibo 149 |
| 2 | Se recomienda atender lo establecido en la Resolución No. 001 de 2022 "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022, en el sentido de No sobrepasar los montos para la adquisición de bienes y servicios a través de la caja menor.<br><br>Así mismo, se recomienda que los soportes para compras de bienes y servicios realizados con empresas que estén obligadas a facturar presenten el documento equivalente a la factura de venta de acuerdo al artículo 615 del Estatuto Tributario. | Revisión efectuada a la caja menor. Recibo No.139 |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Se reitera la sugerencia de realizar un contrato de apoyo logístico anual para el suministro de refrigerios en capacitaciones y reuniones. | Revisión e efectuada a la caja menor |

**Seguimiento a recomendaciones:**

Recomendaciones que acogieron:

- Se está soportando con certificación de almacén la no existencia de ciertos elementos justificando así la compra con los recursos de caja menor.
- Los comprobantes de caja menor se están diligenciado por completo.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:**

- Como resultado de la auditoria y conforme el objetivo y alcance de la misma, se considera necesario mantener la recomendación en los requisitos de los documentos soporte. Esto de acuerdo a la Resolución No. 001-2022de caja menor del municipio de Cajicá en su artículo Séptimo parágrafo 2, donde se solicita que para la legalización y reembolso de los gastos efectuados se requiere que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social, el número de identificación tributario, resolución de numeración vigente expedido por la DIAN, objeto y cuantía y los demás requisitos exigidos por el Estatuto Tributario en sus Artículo 615 y 617.

- Es primordial que los bienes y/o servicios que se compren por medio de la caja menor, por pequeño que sea el valor, estén soportados con documentos idóneos y que cumplan con los requisitos exigidos en el E.T. y demás normas asociadas, se propone realizar la adquisición de bienes y servicios con empresas reconocidas que cumplan con lo solicitado

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, el seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Firma Auditores:

**OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA**
Jefe Oficina de Control Interno

**DIANA ISABEL MOJOCOA ESPINOSA**
Técnico Administrativo

Proyectó: Diana Isabel Mojocoa Espinosa – Técnico Administrativo
Revisó: Luz Dar Cardozo – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno